CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
31 ENE. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 17:00

PERÚ CONGRESO de la REPÚBLICA

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Moción de Orden del Día N°.....15766

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Qué, el distrito de Santa Rosa, es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana, limita al norte, con el distrito de Ancón; al este, con el distrito de Carabayllo; al sureste, con los distritos de Comas y Los Olivos; al sur, con el distrito de San Martín de Porres; y al oeste, con los distritos de Ventanilla y Mi Perú, ambas pertenecientes a la provincia constitucional del Callao.

Qué, entre 1471 y 1493, el inca, Túpac Yupanqui, después de conquistar al pueblo costeño del valle del río Chillón, mandó construir puentes y caminos a fin de facilitar el paso del Ejército Imperial para fortalecer la expansión del Tahuantinsuyo, nombre quechua del Imperio Inca. De esta manera, es como aparece una piedra muy grande sobre la acequia, que se ubicaba en la calle Sáenz Peña, y la avenida Juan Lecaros, que en ese tiempo del incario servía para cruzar los pantanos de la zona, donde hoy se encuentra la capital del distrito y permitía tomar los caminos por los cerros a Tambo Inga y continuar hasta la Ensenada para cruzar el río Chillón por el puente Inca.

Qué, en 1918, Tomás Marsano compró legalmente la hacienda Copacabana con un área de 153 fanegadas a Rigoberto Molina, quien con el favor del juez de Primera Instancia Dr. Ernesto Arauji Álvarez, en 1909, había reinscrito su hacienda incluyendo los Gramadales, según consta en los Registros Públicos de Lima. Al tratar de tomar posesión plena, Marsano invierte sus argumentos y arremete contra los pacíficos agricultores tratando de desalojarlos o imponerles cobros abusivos. Cabe señalar, que la adición de Los Gramadales al Fundo Copacabana se realizó sin presentar un documento que acredite como se habían adquirido estas nuevas tierras y aun así, lograron inscribirla en los registros públicos, por lo que, se presume que se cometió "falsedad documentaria". Por lo tanto, hasta la fecha el Fundo Copacabana se encontraría inscrito en los registros públicos de forma irregular.

Que, los pobladores impidieron la toma de posesión a Tomás Marsano, y el 20 de enero de 1921, crearon la "Sociedad de comuneros de Puente Piedra", con Manuel Garay como presidente y compuesta por 55 cabezas de familia. Entre ellos estaban: Tomás, Marcos y Augusto Garay, Eloy Núñez Obispo, Leoncio Padilla o Gregorio Quiroz, Felícita Ortiz, Anco Saco, Martel Barreto y otros. Más tarde, dirigida por Juan Lecaros, la Comunidad enjuicia a Marsano. En 1922, la lucha consigue el más resonante triunfo: se promulga la ley de expropiación de los terrenos de Puente Piedra, que declara dueños a los que actualmente los poseen.

Qué, el 14 de febrero de 1925, esta organización logró que el presidente, Augusto B. Leguía, promulgue la Ley N° 5675 que crea al distrito de Puente Piedra, fijando sus límites y designa a Juan Lecaros como su primer alcalde, y a Manuel Gonzales, Gregorio Quiroz, Luis Montemayor y Eloy Núñez como primeros regidores. De esta forma, el antiguo distrito de Carabayllo pierde su más importante caserío, la franja marítima de Ventanilla, la estación del tren, el ingenio azucarero y varias haciendas.

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2025 17:03:43-0500

Edif. Complejo Legislativo
Av. Abancay 251, Of. 910, Cercado de Lima
Teléfono: 311-7777 (Anexo 7200)

Que, el próximo 14 de febrero de 2025, el distrito de Santa Rosa, conmemora el 98 aniversario de su creación como distrito y es ocasión especial para que el Congreso de la República le exprese un merecido homenaje y saludo por tan importante celebración.

Por lo expuesto, el Congreso de la República.

ACUERDA:

PRIMERO. - Saludar, por el 98° aniversario de su creación mediante Ley Nº5675, al distrito de Puente Piedra, en la persona de su alcalde Rennán Samuel Espinoza Rosales y por su intermedio se haga extensivo al honorable cuerpo de regidores, funcionarios municipales y al vecindario de este importante e histórico distrito de nuestro país.

SEGUNDO. - Disponer que la presente Moción de Saludo, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas, militares y la población en general del distrito de Puente Piedra, ubicado en Lima Metropolitana, capital de la República del Perú.

Lima, 31 de enero de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2025 17:03:56-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República